UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

No. GS – 2026 3 4 4 6 3 5 **DIEBOG**

Bogotá, 0 9 JUN 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN UPRES BOGOTA MIC 493 2026

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL ESPCO CLÍNICA DEL SUR"**, de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

1. DATOS DEL PROCESO.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL ESPCO CLÍNICA DEL SUR
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>70171707</td><td>Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna</td><td>Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos</td><td>Riego</td><td>Servicios de mantenimiento o administración de pozos de agua</td></tr>
<tr><td>40151720</td><td>Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento</td><td>Bombas y compresores industriales</td><td>Piezas y accesorios de bomba</td><td>Partes de repuesto para bombas sumergibles</td></tr>
<tr><td>40151513</td><td>Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento</td><td>Bombas y compresores industriales</td><td>Bombas</td><td>Bombas sumergibles</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, es la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 75.820.457,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, a cargo del plan de compras No. 793 del 19 de mayo de 2026 y amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU No. 824 y SIIF N° 131626 del 03 junio de 2026 expedido por el responsable de Presupuesto de la Unidad Prestadora en Salud Bogotá.</td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO</td><td>Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 2.2.5 del Capítulo III de la Resolución 03049 del 30 Julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, modificada actualizada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar los recursos asignados para el proceso, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación</td></tr>
</table>

	que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
FORMA DE EJECUCIÓN	La prestación del servicio del presente proceso de contratación se hará en forma de **TRACTO SUCESIVO** y de acuerdo a los requerimientos del supervisor, cronograma de visitas, según las necesidades del servicio, se inician a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato Cumpliendo con las características que se relacionan en el Anexo **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.**
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	La prestación del servicio objeto del Contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberá ser prestado previa coordinación con el supervisor del contrato en las instalaciones de la Clínica del Sur de la Policía Nacional así: **No.** \| **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** \| **DIRECCIÓN** 1 \| Clínica del Sur de la Policía Nacional \| calle 51 Sur N° 90-07 Bosa Porvenir **NOTA:** almacén, en razón a que su adquisición se efectuará únicamente cuando se presente una falla o contingencia que demande su reemplazo inmediato. Por tal motivo, los repuestos serán entregados e instalados directamente en los equipos intervenidos, previa validación y autorización del supervisor del contrato, garantizando así una respuesta oportuna ante eventos que puedan afectar la disponibilidad, seguridad y continuidad del servicio asistencial.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión del Contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de contratación estará a cargo del Intendente jefe **PEDRO NORBEY ROMERO POVEDA** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018", el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el Supervisor del Contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

	Si los documentos en referencia son devueltos por Unidad Prestadora de Salud Bogotá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Unidad Prestadora de Salud Bogotá se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS** El Contratista debe a llegar al supervisor del contrato durante los primeros 05 días del mes siguiente al suministro, la correspondiente factura al supervisor del contrato, este será revisada en el lapso de 03 días hábiles y se emitirá el RAS – Técnico - económico, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Bogotá. Documentos requeridos: • Factura electrónica que cumpla con los requerimientos de ley. • Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. • Certificado de aportes parafiscales, seguridad social (EPS, ARP y pensión) y pago de salarios, expedido por el representante legal o Revisor Fiscal. NOTA: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	Son causales: Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. a) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. b) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. c) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. d) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. e) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. f) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. g) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y no sean justificados. h) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. i) Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo de al menos un ítem establecido para la presente invitación, dará como consecuencia el Rechazo Total de la Oferta. j) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, ò en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública. El hecho de que un proponente se encuentrè dentro de las instalaciones policiales no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.

	k) Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida. l) La no presentación de la oferta económica, conforme a los parámetros estipulados en esta invitación. m) Cuando el objeto social del OFERENTE no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la causal de rechazo se dará cuando el objeto social de al menos uno de los integrantes no corresponda o no esté directamente relacionado con la presente contratación. n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá. o) Lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. p) La no presentación de los documentos subsanables durante el término establecido por la entidad dentro del periodo de evaluación o ante cualquier requerimiento hecho por el comité evaluador. El proponente deberá adjuntar la oferta en el portal de contratación SECOP II, previendo los inconvenientes de carácter técnico que llegase a suscitar. En ningún caso la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, no se hará responsable del retraso en el cargue de información y/o documentos de algún proponente por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, por lo cual deberá disponer del tiempo necesario para adjuntar de manera oportuna la oferta para el presente proceso. **NOTA 1:** La Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Bogotá, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva contemplada en la Ley 1882 de 2018. **NOTA 2:** Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. **NOTA 3:** La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, la cual se publicará en el SECOP II. Contra este acto administrativo procederá el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento conforme con lo establecido en el No. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico del mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. **Termino de subsanación:** Durante la etapa de evaluación, la UPRES BOGOTÁ concederá un (1) día hábil como termino de subsanación a los oferentes que sean requeridos, de acuerdo al orden de llamada a evaluación señalado en el No. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. **Nota:** la no presentación de los subsanables dentro del término señalado, se configurará como causal de rechaza; por lo cual se aplicará la causal de rechazo contemplado en el literal q), que dice: La no presentación de los documentos subsanables durante el término establecido por la entidad dentro del periodo de evaluación o ante cualquier requerimiento hecho por el comité evaluador.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	En caso de existir empate en el porcentaje de descuento de 2 o más ofertas presentadas en el proceso de contratación, se dará aplicación de manera sucesiva y excluyente a las reglas definidas

	en el artículo 2.2.1.2.4.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con el fin de seleccionar al oferente favorecido, adicionado por el decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera: **MÉTODO ALEATORIO** **EL MÉTODO SERÁ MEDIANTE BALOTA AL AZAR** Para este caso, en audiencia pública de adjudicación, se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número de balotas equivalente a los proponentes que están incursos en empate. • Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente. • El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas. • Quien saque la balota de diferente color será el ganador.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías de la presente Invitación
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL**, al oferente que presente el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, así como el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. En caso que ningún oferente cumpla con los requisitos exigidos se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición."
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
VIGENCIA DE LA OFERTA	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso

2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Nota: la presentación de las ofertas y demás condiciones habilitantes deberán ser presentadas con su oferta.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACIÓN emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta"

REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso. La Entidad al revisar la oferta de mayor porcentaje de descuento verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple, la entidad solicitará al Proponente por el término de mínimo de un (1) día hábil que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca mayor porcentaje de descuento y verifique si se cumplen las condiciones de la invitación. En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente mayor porcentaje de descuento. En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

2.1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Persona Natural de Origen Extranjero. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS

ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Apoderado: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

APOSTILLA: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla1, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

CONSULARIZACIÓN O LEGALIZACIÓN: en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al Apostilla y consularización de documentos públicos, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

PROPUESTAS CONJUNTAS: Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al OFERENTE por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

Proponentes Plurales

Se deberá dar aplicación a la Ley 2160 de 2021 Art 1 y 3 los cuales modificaron en la Ley 80 el Artículos 6 "*Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más*" …

Y el Artículo 7:

6. Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

7. Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

***PARÁGRAFO 1o.**.Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.*

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

***PARÁGRAFO 2o.** En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.*

***PARÁGRAFO 3o.** Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente.*

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

PROPUESTAS CONJUNTAS/ OFERENTES PLURALES: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Teniendo en cuenta lo dictado por La Agencia Nacional de Compras Públicas, Colombia Compra Eficiente en su "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II" "Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular."

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa

de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato, Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso,
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad según lo estipulado en la Ley 2160 de 2021 Art 1 y 3 quien modifico el Art 6 y 7 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO 1o. *Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.*

- *Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.*

PARÁGRAFO 2o. *En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.*

PARÁGRAFO 3o. *Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente.*

2.1.1.3. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Bogotá consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.
NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.1.1.6. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, consultará el certificado de antecedentes judiciales delitos sexuales contra menores al que se refiere la ley 1918 de 2018, de las personas naturales, los Representantes Legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 753 de 2019.

2.1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y 29 complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo r de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 Y4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario."
Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

NOTA: De acuerdo al artículo 50 párrafo 3 de la Ley 789 de 2002 es obligación que quien expida la certificación de los aportes parafiscales, sea el representante legal o el revisor fiscal.

2.1.1.8. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal o de quien presente la oferta.

2.1.1.9 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas, por lo anterior deberá diligenciar el formulario origen lícito de recursos.

2.1.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta.

2.1.1.11. FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta

2.1.1.12. CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS

El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado de Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedad con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.

2.1.2. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación que se relacionan a continuación:

2.1.2.1 OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar su oferta económica conforme se establece en el Anexo oferta económica, indicando un único porcentaje de descuento ofertado sobre el precio unitario (incluido IVA).

NOTA: PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado Decreto, el valor de una oferta que parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual/a Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

2.1.2.2 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente deberá aportar con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con la Resolución 00139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

2.1.2.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

2.1.2.4 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el formato de información de terceros de conformidad con el **Formulario** de la presente invitación, el cual deberá diligenciar y entregar junto con su propuesta.

2.1.2.5 FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente se compromete a sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato que se llegue a suscribir, por o cual deberá allegar con su propuesta el formulario sostenibilidad de precios.

2.1.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación que se relacionan a continuación:

2.1.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo condiciones técnicas de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como "cumple o no cumple" EL ANEXO MENCIONADO DEBER SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

2.1.3.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación certificaciones, y/o contratos ejecutados o en ejecución que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización,

nombre del OFERENTE debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, se tomará la fecha de legalización del contrato, hasta la fecha de expedición de la certificación; criterios que aplican igualmente al momento de referirse al % de ejecución, por lo cual se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Unidad prestadora de salud Bogotá, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

2.1.3.3 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente, manifiesta su voluntad de asumir el compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con el **Formulario** de la presente invitación, el cual debera diligenciar y entregar junto con su propuesta.

2.1.3.4 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

El proponente debe diligenciar y entregar junto con su propuesta el anexo formato de idoneidad del recurso humano para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

NOTA: INFORMACIÓN INEXACTA: La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada. La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta

2.2 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL OFERENTE

El OFERENTE ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el OFERENTE, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el OFERENTE responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el OFERENTE deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El OFERENTE sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales suboferentes no relevará al OFERENTE de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subOFERENTEs y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del OFERENTE. La Entidad podrá exigir al OFERENTE la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subOFERENTEs cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

2.3 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por lo tanto susceptible de controversia será aquella realizada por medio de la Plataforma SECOP II. Sin embargo, en el caso de Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II, se procederá de acuerdo a lo estipulado en la **GUIA DE INDISPONIBILIDAD** establecida por Colombia Compra Eficiente, y se atenderán comunicaciones a través del correo electrónico disan.upb-gruco@policia.gov.co.

SI PRESENTA ALGUNA FALLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENGA EN CUENTA LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y SIGA LOS PASOS ALLI SEÑALADOS, DICHA GUIA PUEDE ENCONTRARLA EN LA PAGINA OFICIAL DE C.C.E; A CONTINUACIÓN SE LE DA UN RESUMEN DE LAS ACTUACIONES QUE DEBE EMPRENDER, SIN EMBARGO SE LE REITERA ES USTED COMO INTERESADO EL QUE TIENE QUE ENTRAR A VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PASO INDICADOS EN LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN EL SIGUIENTE LINK
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los **OFERENTE** serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el **Unidad Prestadora de Salud Bogotá,** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.4 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del Proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente Proceso. La oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la presentación de la oferta o su apoderado. Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta, cuando la haya exigido. Si la oferta fue presentada a través de SECOP II, el proponente deberá seguir el Proceso indicado en la "*Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II*". Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

2.5 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma. Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente invitación. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II. Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].

2.6 INFORME DE EVALUACIÓN

La Entidad evaluará la oferta con mayor porcentaje de descuento y verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente por el término de mínimo de un (1) día hábil para que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos necesarios. En el evento que no realice las aclaraciones o allegue los documentos necesarios, la Entidad rechazará la oferta y revisará la segunda oferta que ofrezca mayor porcentaje de descuento. En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente mayor porcentaje de descuento. Este procedimiento la Entidad lo realizará hasta que la oferta cumpla con los requisitos mínimos de la invitación. Una vez se identifica la oferta que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas y cuál oferente cumple con las condiciones técnicas de la oferta y tiene el mayor porcentaje de descuento. El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren. Al finalizar el término de traslado, la Entidad contestará las observaciones y publicará el informe final de evaluación.

2.7 INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será informada mediante el Portal Único de Contratación SECOP II.

3. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar la de mayor porcentaje de descuento cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje y así sucesivamente, respetando el principio de subsanabilidad.

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un OFERENTE que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se encuentra establecida en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTA 1: La validez de la oferta será según cronograma SECOP II, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, adelantará la Presente Invitación Publica y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios previos y la Invitación Publica podrán ser consultados a través de la **plataforma** del **SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado en dicha plataforma y contar con usuario y contraseña de acceso.

Atentamente;

Teniente Coronel **LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO**
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Elaborado por: CPS **ANGELA MARIA GIL ZAPATA**
Responsable Estudios Previos

Revisado por: Intendente Jefe **EDWARD GONZALEZ HENAO**
Jefe (E) Grupo Contratos UPRES Bogotá

Revisado y Aprobado por: Mayor **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN**
Jefe Área Logística y Financiera UPRES Bogotá

Revisado por: CPS4 **JONATHAN DAVID VELASCO SANCHEZ**
Abogado Asuntos Jurídicos UPRES Bogotá

Revisado por: _____
Grupo Asuntos Jurídicos UPRES Bogotá

ANEXO N°1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	CANTIDAD DE ACTIVIDADES O VISITAS	VALOR HISTÓRICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE INYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES	· TRES (03) POZOS DE EYECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS CON DIMENSIONES DE 1,50 M X 1,50 X 4,5 m. · UN (01) POZO DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES CON DIMENSIONES DE 1,50 M X 1,50 X 4,5 m · UN (01) POZO DE EYECCIÓN DE EXCESOS DE AGUA POTABLE CON DIMENSIONES DE 1,50 M X 1,50 X 4,5 m. INCLUYE EXTRACCIÓN, INSPECCIÓN Y LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DE OCHO (8) BOMBAS MARCA IHM MODELO WQ37-13-3 4,0 HP TRIF Y DOS (02) BOMBAS MARCA IHM MODELO WQ42-9-2,2 3.0 HP.	VISITA	SEMESTRAL	1	$ 2.101.496,40	$ 3.105.000,00	$ 2.101.496,40
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE		VISITA	SEMESTRAL	1	$ 8.501.979,18	$ 12.561.833,33	$ 8.501.979,18
3	MANTENIEMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS	INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE PRESIÓN CON VARIADOR DE VELOCIDAD REF: SKP 15H-7,5 T-3 ATL DE TRES (03) BOMBAS MARCA IHM MODELO 15H-7,5TW MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (02) TANQUES HIDROFLO DE 500 LITROS Y PRESIÓN MÁXIMA DE 150 PSI MODELO LA500 Vertical	VISITA	SEMESTRAL	1	NO SE CONTRATÓ	$ 13.200.000,00	$ 15.106.608,00
4	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD BOMBA SUMERGIBLE IHM WQ37–13-3 4,0 HP TRIF	INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA CONTROLADOR TORNATECH. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA (01) BOMBA JOCKEY MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA (01) BOMBA HORIZONTAL DE CARCAZA PARTIDA FAIRBANKS NIJHUIS™, MARCA PENTAIR, MODELO 2800 MANTENIMIENTO DE LA RED CONTRA INCENDIO	VISITA	SEMESTRAL	1	NO SE CONTRATÓ	$ 31.500.000,00	$ 36.403.290,00
5	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD BOMBA SUMERGIBLE IHM WQ37–13-3 4,0 HP TRIF	CAMBIO E INSTALACIÓN DE SELLO MECÁNICO EN CARBURO DE DOBLE CARA (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 310.258,91	$ 458.413,00	$ 310.258,91
6		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL IMPULSOR (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 529.265,76	$ 782.000,00	$ 529.265,76

7		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL EMBOBINADO, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO SE CONTRATÓ	$ 299.000,00	$ 342.187,56
8		CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 177.718,44	$ 262.583,33	$ 177.718,44
9		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 245.174,58	$ 362.250,00	$ 245.174,58
10		CAMBIO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 229.607,94	$ 339.250,00	$ 229.607,94
11	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD BOMBA SUMERGIBLE IHM WQ42-9-2,2 3,0 HP	CAMBIO E INSTALACIÓN DE SELLO MECÁNICO EN CARBURO DE DOBLE CARA (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 310.258,91	$ 458.413,00	$ 310.258,91
12		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL IMPULSOR (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 498.132,48	$ 782.000,00	$ 498.132,48
13		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL EMBOBINADO, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO SE CONTRATÓ	$ 299.000,00	$ 345.542,34
14		CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 177.718,44	$ 262.583,33	$ 177.718,44
15		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 245.174,58	$ 362.250,00	$ 245.174,58
16		CAMBIO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 229.607,94	$ 339.250,00	$ 229.607,94
17	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE TUBERÍA INYECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FLOTADOR DE NIVEL (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 241.282,92	$ 356.500,00	$ 241.282,92
18		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE RETENCIÓN (CHEQUE) TIPO CORTINA 3" (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO SE CONTRATÓ	$ 670.509,80	$ 774.881,14
19		CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNIVERSAL EN PVC LISA DE 3" (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 140.099,76	$ 207.000,00	$ 140.099,76
20		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CIERRE TIPO CORTINA DE 3" (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 453.767,56	$ 569.250,00	$ 453.767,56
21		CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNIÓN DE PVC 3" (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 136.208,10	$ 201.250,00	$ 136.208,10
22		CAMBIO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3" (m)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 140.099,76	$ 207.000,00	$ 140.099,76
23		CAMBIO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO DE PVC 3" (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO SE CONTRATÓ	$ 69.458,85	$ 79.880,71
24	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE TUBERÍA RED CONTRA INCENDIOS	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ROCIADOR CONTRA INCENDIOS COLGANTE DE RESPUESTA RÁPIDA (K8.0)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO SE CONTRATÓ	$ 840.000,00	$ 961.329,60
25		CAMBIO E INSTALACIÓN DE ROCIADOR CONTRA INCENDIOS COLGANTE DE RESPUESTA RÁPIDA (K5.6)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO SE CONTRATÓ	$ 780.000,00	$ 892.663,20
26		CAMBIO E INSTALACIÓN DE KIT DE REEMPLAZO DE LA VÁLVULA DE RETENCIÓN TAMAÑO DE 8" / DN200 (INCLUYE EMPAQUETADURA, ESPACIADORES DE LA CLAPETA, ESPACIADOR DE RESORTE DE TORSIÓN, PASADOR BISAGRA, RESORTE DE TORSIÓN, CONJUNTO DE CLAPETA Y PERNOS DE BRIDA HEXAGONALES)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO SE CONTRATÓ	$ 11.700.000,00	$ 13.455.585,00
27		CAMBIO E INSTALACIÓN OPERADOR INTERFAZ VIZITOUCH V2 (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO SE CONTRATÓ	$ 25.453.333,33	$ 29.129.812,43

28	ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE CHEQUE EN BRONCE DE 2"	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO SE CONTRATÓ	$ 2.850.000,00	$ 3.277.642,50
29		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE PASO EN BRONCE DE 2"	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO SE CONTRATÓ	$ 2.700.000,00	$ 3.120.282,00
30		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE PASO EN BRONCE DE 1-1/2" PARA HIDROACUMULADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO SE CONTRATÓ	$ 2.340.000,00	$ 2.691.117,00
31		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE PASO DE 1" PARA DRENAJE Y PRUEBAS DEL SISTEMA	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO SE CONTRATÓ	$ 1.350.000,00	$ 1.560.141,00
32		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO ROYAL GAUGE DE 0-200 PSI	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO SE CONTRATÓ	$ 1.140.000,00	$ 1.311.057,00
33		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHEQUE TIPO CORTINA DE 1-1/2"	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO SE CONTRATÓ	$ 2.160.000,00	$ 2.484.108,00
34		CAMBIO E INSTALACIÓN DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO SE CONTRATÓ	$ 4.350.000,00	$ 4.978.314,00
35		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE PIE DE 3"	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO SE CONTRATÓ	$ 4.950.000,00	$ 5.692.747,50
36		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA FLEXIBLE EN BUTYL CON DOBLE PUNTO DE SUJECIÓN DEL HIDROACUMULADOR TANQUE HIDROFLO DE 500L	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO SE CONTRATÓ	$ 6.300.000,00	$ 7.280.658,00

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	
		SI	NO
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES (03) POZOS DE EYECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS CON DIMENSIONES DE 1,50 m x 1,50 x 4,5 m, UN (01) POZO DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES CON DIMENSIONES DE 1,50 m x 1,50 x 4,5 m Y UN (01) POZO DE EYECCIÓN DE EXCESOS DE AGUA POTABLE CON DIMENSIONES DE 1,50 m x 1,50 x 4,5 m.** • Retiro de tapas de las tapas de inspección. • Inspección visual de los pozos. • Inspección y sondeo de tuberías que hagan parte de cada una y entre los pozos de eyección. • Para la limpieza de cada caja se debe realizar con hidrolavadora y agente químico detergente y desinfectante, que permita su fácil desmonte sin hacer daño a los acabados de las áreas circundantes. • Realizar remoción de residuos y escarificación de muros y base del tanque de los pozos de eyección de aguas lluvias, residuales y excesos de agua potable. • Limpieza de paredes y retiro de sólidos, inspección y sondeo de tuberías que hagan parte de la entrada y salida las cajas. • Sondeo de tuberías de descarga a las cajas de inspección. • Extracción y disposición final de residuos sólidos (excretas, lodos sedimentables y grasas) presentes en los pozos de eyección mediante un gestor externo certificado sin ningún cobro adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá. • Extracción de material sedimentado en el pozo de eyección de aguas residuales por medio de un carro cisterna o vactor. • Envío al supervisor del certificado del lavado de los pozos de eyección de aguas lluvias y residuales. • Envío del manifiesto de transporte y acta de disposición final de los residuos según la regulación ambiental vigente.		
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS, AGUAS RESIDUALES Y EXCESOS DE AGUA POTABLE (incluye extracción, inspección y limpieza externa e interna de 10 bombas sumergibles)** • Retiro de las tapas de los pozos de eyección para realizar el lavado con agente químico. • Extracción y limpieza total de diez (10) bombas, limpieza en general de sus aspas, verificación y ajustes necesarios de las conexiones eléctricas en los terminales de la motobomba y el tablero eléctrico de control y potencia. • Cuando retire la motobomba para cualquier revisión, limpie las superficies del cuerpo de la motobomba, pues el agua que circula alrededor de él le sirve para su refrigeración, y las capas de mugre podrían disminuir ésta, aumentando la temperatura en el interior del motor.		

- Extracción y limpieza de las diez (10) bombas sumergibles, verificación y corrección de sellos, comprobación de rodamientos, estado de eje motor, empaques, voltaje y amperaje, estado de interruptores flotadores, posición de alta y baja, verificación y ajuste del anclaje de las bombas para su correcta posición y funcionamiento.
- Las bombas no requieren de lubricación alguna, ya que las partes internas se autolubrican con el aceite dieléctrico en que está sumergido el motor. Mientras no sea necesario no retire ningún tornillo de ajuste de tapas o carcasa.
- Para verificar el interior de la carcasa para su limpieza o desatascamiento, coloque la motobomba en una posición invertida a la normal de trabajo, cuidando de no dañar el cable eléctrico con su propio peso, y desenrosque los tornillos que sujetan la carcasa al cuerpo motor, pudiendo retirarla sin producir el escape repentino del aceite que está en el interior de la cámara de sello en el interior del cuerpo motor. Limpie el interior de la carcasa y las zonas adyacentes al rotor de la motobomba antes de reinstalarla en su sitio.
- Inspección y verificación general del sistema eléctrico de control y potencia, limpieza de caja de control y de contactos, verificación y retorqueo de conexiones eléctricas, breaker, totalizador, etc. Verificación termografía del tablero, revisión del sistema de control de electrobombas sumergibles compuesto por cofre eléctrico, breaker totalizador, guarda motor, contactores, sistema de encendido y apagado, señal de inicio y parada, botón parada de emergencia.
- Verificación y reprogramación (en caso de ser necesario) del sistema de control que asegure la alternancia de las electrobombas, en caso de fallo en alguna de ellas la otra debe continuar trabajando.
- Arranque la motobomba por un instante y si detecta alguna anomalía interna como ruidos, roces o atascamientos severos, o si la unidad presenta escapes de aceite por el sello mecánico.
- Verificación de manguera de descarga de las motobombas, ajuste de la manguera de descarga y conexión de salida del pozo a la red pública de aguas negras.
- Verificación y ajuste del niple PVC de 3 pulgadas, reemplazo si está deteriorado.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BOMBAS	
Cantidad: 8	**Cantidad:** 2
WQ37-13-3 4.0HP TRIF	**WQ42-9-2,2 3.0HP**
Conexión Succión 3"	**Conexión Succión 2"**
Conexión Descarga Brida 2.5 Pulg.	**Conexión Descarga** BRIDA 2,5 Pulg.
Altura (ADT) Max 18 m	**Altura (ADT) Max** 16 m
Caudal Max 383 Gpm	**Caudal Max** 264 Gpm
Caudal Medio 191.5 Gpm	**Caudal Medio** 132 Gpm
Altura Media 10 m	**Altura Media** 9 m
Motor Trifásico	**Motor** Trifásico
Potencia 4 Hp	**Potencia** 3 Hp
Voltaje 220 V	**Voltaje** 220 V
Velocidad 3450 Rpm	**Velocidad** 3450 Rpm
Peso 56 Kg	**Peso** 50 Kg
Dimensiones 0.399/0.399/0.602 Mts	**Dimensiones** 0.376/0.376/0.551 Mts

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE PRESIÓN DE TRES BOMBAS.	• Verificar la corriente eléctrica (voltaje disponible) en cada una de las tres líneas de alimentación mínimo 208V. Si el equipo trabaja a 220V, verificar el ajuste de conexiones eléctricas, evitar que la suciedad y la humedad lleguen a los interruptores, contactores, relevos y motores. • Limpieza de los componentes.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO	• Desconecte la motobomba eléctricamente. Abra la llave más cercana con posición más baja al tanque y drénelo totalmente. • Mida la presión con un medidor de presión de aire de llantas, usando la válvula que hay en la parte superior del tanque. • Esta presión debe ser 2 PSI menor a la presión de encendido del interruptor de presión. Si no es así, inyecte aire con un compresor y precargue. • Use agua jabonosa para detectar las fugas en la válvula una vez realizado el paso 3. Si se presenta fuga continua puede ser índice de cambio del núcleo interno de la válvula o "gusanillo". • Con el mismo sistema de agua jabonosa, verifique existencia de poros en todas las líneas de soldadura y en la brida de entrada del tanque (ésta zona es susceptible de falla por excesivo ajuste de tuberías).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS:

El sistema de bombeo se compone de una bomba horizontal de carcaza partida, marca Pentair, modelo 2800. Una bomba Jockey y el sistema controlador Tornatech.

EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA BOMBA HORIZONTAL DE CARCAZA PARTIDA FAIRBANKS NIJHUIS™, MARCA PENTAIR, MODELO 2800	• Ajustar el collarín • Revisar si es necesario cambiar las empaquetaduras de las estopas • Revisar si esta alterada la alineación • Revisar si se registran cambios en la vibración • Lubricación de los cojinetes: Si la **lubricación** de los cojinetes se realizara **con grasa** se debe seguir el siguiente procedimiento: 1. Cuando la bomba este detenida remueva el tapón colocado en la parte inferior del porta cojinete. 2 Conecte una pistola para engrasar e inyecte la grasa hasta que salga el excedente por la cubierta del porta-cojinete, y por el oficio del drenaje. 3. Ponga en marcha la bomba. 4. Al detener el motor, remueva el excedente de grasa y vuelva a colocar el tapón de drenaje. **GRASA RECOMENDADA SEGÚN LA FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO**: Grasa multipropósito tipo N.L.G.I. No. 2, con base en litio y clasificado, en términos de los aceites minerales, con un grado de viscosidad de 950-1250 SUS a 100° F° y de 80-82 SUS a 210° F°. Por otra parte, si la **lubricación** se realizará **con aceite** se debe seguir el siguiente procedimiento: Llenar el lubricador de nivel constante y añadir el aceite adicional según requiera. Remueva el tapón ubicado en la parte inferior de los portacojinetes para drenar el aceite. **ACEITE RECOMENDADO SEGÚN LA FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO**: Aceites sin detergentes que contengan inhibidores de óxido y corrosión. Dependiendo de la temperatura de trabajo de la bomba y de los cojinetes, los grados y las viscosidades de los aceites utilizados deben ser los siguientes: Menos de 120°F: ISO Vg Grado 40-70 (SAE 20) De 120 °F a 250 °F: ISO Vg Grado 70-100 (SAE 30) Más de 250 °F: Consulte con la fábrica para obtener recomendación.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO BOMBA JOCKEY	• Verificar la ausencia de fugas en bridas, sellos y tuberías, el estado del motor (limpio, sin sobrecalentamiento), los soportes y anclajes firmes y revisar que no existan vibraciones o ruidos anormales. • Comprobar la presión de arranque y parada, el correcto funcionamiento del presostato, el estado del manómetro y simular una pequeña caída de presión. • Verificar que se apaga al recuperar la presión. • Verificar el consumo de corriente del motor (comparar con placa).
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CONTROLADOR SERIE GPX MARCA TORNATECH	• Inspeccione la limpieza del controlador. • Retire cualquier objeto a partir de la parte superior del controlador. • El polvo y limpiar el controlador. • Inspeccione el controlador para cualquier evidencia de corrosión exterior. • Inspeccione el controlador para detectar cualquier evidencia de corrosión en el interior. • Compruebe si hay fugas en el transductor de presión y tuberías. • Inspeccione la puerta para la correcta alineación y la función de las cerraduras de las puertas • Inspeccione la estanqueidad de todas las conexiones • Inspeccione y apriete todos los puentes de terminal • Inspeccione el controlador de conexión a tierra • Inspeccione los relés, contactores y temporizadores para detectar cualquier evidencia de daño. • Inspeccione contactos de potencia del contactor del motor. • Inspeccione y apriete todas las tuercas y tornillos de montaje • Verifique la rotación del motor. • Comience desde el control de la presión del agua.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED CONTRA INCENDIO	• Revisión de todos los gabinetes contra incendio, para comprobar que cuenten con los elementos básicos de protección, y se hará inspección visual de las mangueras. • Desmonte de las mangueras de los gabinetes para pruebas de aire a 50psi. • Realizar pruebas de presión con mangueras instaladas en cada gabinete, para revisar presión actual del sistema. • Pruebas hidrostáticas: Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones, así como de las válvulas del sistema de cierre. • Comprobación de la estanqueidad de los racores y mangueras y estado de las juntas. • Comprobación de la presión de la manguera con manómetro acoplado en el racor de conexión de la manguera.

	• Se harán los correctivos necesarios para dejar en buen funcionamiento de los gabinetes y diferentes accesorios de uso. • Revisión de tanques y suministro. • Revisión de válvulas y arreglo de fugas en la red empotrada y la red aérea.		
3	**INFORME POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: El OFERENTE debe entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado, firmado por el profesional relacionado en la oferta presentada, el cual debe contener como mínimo los siguientes aspectos: • La descripción detallada de las actividades realizadas en el mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado • Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos intervenidos • Detalle de las novedades encontradas. • Certificar el funcionamiento de los equipos intervenidos. • Certificado de disposición de residuos o sobrantes (Si aplica).		
4	El OFERENTE garantiza la excelente y rápida disponibilidad de los accesorios y/o repuestos genuinos para los mantenimientos correctivos, los cuales deben ser instalados el mismo día del reporte u ocurrencia de la novedad. La necesidad del cambio e instalación de estos repuestos deben ser informados previamente al supervisor del contrato mediante un reporte de mantenimiento, indicando la falla o avería de las piezas objeto de cambio. Nota: Si el accesorio y/o repuesto requiere importación esta se debe justificar debidamente con certificación enviada por parte de la casa matriz / fabricante, a fin de garantizar la calidad y vida útil de los equipos.		
5	El OFERENTE garantiza la realización de las actividades correctivas requeridas por el supervisor durante la ejecución de la carta de aceptación, sin costo adicional para la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur perteneciente a la Unidad Prestadora en salud Bogotá.		
6	El OFERENTE garantiza la reposición y/o reparación inmediata de cualquier daño o perjuicio ocasionado a los bienes y/o infraestructura de la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur perteneciente a la Unidad Prestadora en Salud Bogotá, al momento de realizarse los mantenimientos objeto del presente proceso, durante la ejecución de la carta de aceptación.		
7	El OFERENTE debe cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes realizadas por parte del supervisor de la carta de aceptación en los plazos y en las condiciones que el mismo estipule.		
8	El OFERENTE, una vez terminado el mantenimiento, debe realizar pruebas de funcionamiento de los equipos intervenidos por parte de su personal profesional y/o técnico, las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor de la carta de aceptación y con el acompañamiento del personal de mantenimiento de la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur perteneciente a la Unidad Prestadora en salud Bogotá. En desarrollo de esta actividad, El oferente, debe indicar las recomendaciones para su adecuado y óptimo funcionamiento.		
9	El OFERENTE deberá disponer del personal idóneo, competente y certificado para la ejecución de los servicios objeto del contrato, el cual deberá ser presentado junto con la propuesta para su validación, así: • UN INGENIERO AMBIENTAL O SANITARIO O HIDRÁULICO, con mínimo un (1) año de experiencia en el mantenimiento de redes de tuberías de agua potable, aguas residuales y aguas lluvia, y, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua o tanques sépticos o pozos de bombeo de aguas residuales y redes de tubería de la red contraincendios. Para lo cual deben anexar la Hoja de Vida, relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada. (Diligenciar Anexo Formato de Idoneidad del Recurso Humano). • INGENIERO MECÁNICO, ELECTROMECÁNICO O ELÉCTRICO, con mínimo un (01) año de experiencia en mantenimiento preventivo de sistemas de bombeo de aguas y/o redes contra incendios, con certificaciones de trabajo en alturas y en áreas confinadas. Para lo cual deben anexar la Hoja de Vida, relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada. (Diligenciar Anexo Formato de Idoneidad del Recurso Humano). • TÉCNICO O TECNÓLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL O CONTROL AMBIENTAL O HIDRÁULICO O MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, con mínimo un (01) año de experiencia en actividades operativas de mantenimiento de redes de tubería de agua potable, residual, lluvias o redes contraincendios, limpieza y desinfección de tanques sépticos o pozos de bombeo de aguas lluvias o residuales, con certificaciones de trabajo en alturas y en áreas confinadas. Para lo cual deben anexar la Hoja de Vida, relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada. (Diligenciar Anexo Formato de Idoneidad del Recurso Humano). **NOTA:** El Recurso Humano realizara de manera conjunta los trabajos descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y adicionalmente cada informe deberá ser firmado por el profesional competente según la naturaleza de la actividad ejecutada, correspondiendo al Ingeniero Ambiental, Sanitario, Hidráulico o Civil las actividades relacionadas con redes, tanques y saneamiento, y al Ingeniero Mecánico, Electromecánico o Eléctrico las actividades relacionadas con sistemas de bombeo y sistemas de protección contra incendios.		
10	El OFERENTE, garantiza que el recurso humano con el cual prestará los servicios objeto del presente contrato, realizará las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido para todos los equipos objeto del presente proceso, instalando los repuestos genuinos requeridos, realizando las pruebas de funcionamiento a estos, diligenciando y entregando en físico los reportes de las actividades realizadas con el visto bueno del supervisor de la carta de aceptación.		

11	El OFERENTE, garantiza que para toda actividad de mantenimiento se regirá, según el marco legal del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, incluyendo la ropa de trabajo- equipos y elementos de protección personal, protección en manos y respiratoria, permisos para alturas y sitios confinados, supervisor SISO y demás parámetros exigidos por la norma, según la actividad a desarrollar. Para lo cual, El OFERENTE debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y deberá mantener vigente el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación.		
12	El OFERENTE, debe con base en las necesidades del mantenimiento preventivo correctivo, requeridas por la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur perteneciente a la Unidad Prestadora en Salud Bogotá, a incrementar el número del personal con el que prestara el servicio objeto del presente proceso, el cual debe cumplir con el perfil descrito en las especificaciones técnicas para el recurso 5humano requerido, sin costo adicional para la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur.		
13	El OFERENTE, garantiza que la realización de las actividades y visitas de mantenimiento preventivo será conforme a la periodicidad establecida por el supervisor, acordadas una vez sea iniciado el contrato, y los mantenimientos correctivos serán en coordinación con el supervisor de la carta de aceptación y de acuerdo al reporte de mantenimiento preventivo o la necesidad del servicio.		
14	El OFERENTE, garantiza que toda la instalación eléctrica realizada cumplirá con lo establecido en la Resolución No 90708 del 30 de agosto de 2013 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE".		
15	El OFERENTE, durante el plazo de ejecución, debe mantener vigente el convenio y/o relación comercial con un gestor integral de excedentes industriales y residuos peligrosos legalmente constituido para tal fin, certificación que deberá ser entregada al supervisor del contrato una vez sea firmada la carta de inicio.		
16	El OFERENTE, debe ofrecer la garantía por mano de obra por un término de mínimo tres (3) meses, contados a partir de la prestación del servicio.		
17	El OFERENTE, debe brindar garantía de los repuestos genuinos por término de mínimo seis (6) meses o según indique la casa fabricante, a partir de la fecha de su instalación.		
18	El OFERENTE, se compromete a que durante la Ejecución de la carta de aceptación y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en la misma, se deben incluir mediante solicitud del supervisor de la carta de aceptación al Ordenador del Gasto y si es viable se procederá a realizar modificación de la carta de aceptación. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado por la UPRES BOGOTÁ, con mínimo tres (3) cotizaciones, en el cual se tomará el valor más favorable para Entidad.		
19	El OFERENTE será el responsable por cualquier daño ocasionado a la infraestructura y equipos durante la ejecución del contrato por concepto de la inadecuada manipulación de los mismos, para lo cual, deberá reponer los elementos objeto del daño sin que esto represente un costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.		
20	El OFERENTE, acepta que las actividades que comprenden los mantenimientos correctivos no son cantidades específicas, en atención a que estas se requerirán conforme a la periodicidad y necesidad de la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur perteneciente a la UPRES Bogotá, de acuerdo a los mantenimientos preventivos, previa coordinación con el Supervisor de la carta de aceptación.		
21	El OFERENTE, debe encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados y los residuos generados durante el desarrollo de las actividades contempladas dentro del mismo, sin costo adicional para la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur perteneciente a la UPRES BOGOTÁ. Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar un informe donde indique el mecanismo de disposición final de los repuestos, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental". Dicho informe será verificado por el supervisor de la carta de aceptación y visto bueno del Responsable Programa Seguridad y salud en el trabajo y Gestión Ambiental de la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur.		
22	El OFERENTE debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 0591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, Decreto 1076 de 2015 y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor		

	impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur y en general para la UPRES Bogotá."		
23	**TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS:** Partiendo de lo estipulado en la Resolución 0491 de 2020 del Ministerio del Trabajo, "por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones", se entiende por espacio confinado todo aquel que no está diseñado para la ocupación continua del trabajador, tiene medios limitados o restringidos de entrada y salida, y en el que la ventilación natural es insuficiente para eliminar contaminantes o proporcionar oxígeno adecuado (Artículo 3). Además, de acuerdo con las características físicas de los pozos de eyección, los cuales presentan dimensiones aproximadas de 1,5 m x 1,5 m x 4,5 m de profundidad, se determina que corresponden a espacios confinados tipo I, según la clasificación establecida en el Artículo 4 de la Resolución 0491 de 2020, que contempla dentro de esta categoría los "espacios abiertos por su parte superior y de profundidad que dificulta la ventilación natural, como zanjas con más de 1,2 metros de profundidad". Por lo tanto, el Personal que realice actividades de trabajo en alturas o en espacios confinados, deben tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor, al igual que todos los elementos de protección personal e industrial que exija la norma junto con la maquinaria especializada para desarrollar las respectivas actividades, por lo cual la empresa deberá presentar al supervisor al momento de la ejecución las respectivas certificaciones cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2578 de 2012 del Ministerio de Trabajo, la Resolución 0491 de 2020 y Resolución 4272 de 2021. Para realizar trabajos a una altura mayor de 1.5 metros sobre el nivel del piso use arnés de seguridad completo: • Casco con barboquejo • Mosquetones y eslingas • Línea de vida		
24	El OFERENTE durante la ejecución de la carta de aceptación, debe realizar la entrega de todos los elementos de protección personal y de bioseguridad al recurso humano con el que prestara los servicios objeto del presente proceso, durante la ejecución de la carta de aceptación, debiendo entregar entre otros: • Tapabocas N95 (obligatorio) • Monogafas de protección en policarbonato, (obligatorio) • Guantes de seguridad industrial (obligatorio) • Traje de bioseguridad y/o ignifugo (según actividad) • Equipo de protección respiratorio (según actividad) • Protección de la cabeza (según actividad) • Guantes de dieléctricos (según actividad) • Guantes de látex (según actividad) • Calzado de seguridad (obligatorio) Para el efecto, El OFERENTE debe entregar la factura al supervisor la planilla, donde conste la entrega de los elementos de protección personal, indicando fechas, hora, nombres, ámbito de actividades y firmas de los profesionales.		
25	El OFERENTE debe contribuir con el programa de ahorro y uso eficiente de agua, energía y uso de residuos que desarrolle la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur, así mismo, deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.		
26	El OFERENTE, garantiza que durante la ejecución de la carta de aceptación solo suministrará accesorios y/o repuestos genuinos que cumplan y sean certificados, conforme a: En tubo sistemas PVC presión con las normas NTC 382- 2011, tubos de policloruro de vinilo (PVC) clasificados según la presión (serie RDE), NTC 1339-2016 accesorios de (poli cloruro de vinilo (PVC) schedule 40 y NTC 576- 2008 para la soldadura. Los sistemas de distribución de agua caliente y fría con tubería plástica de poli (cloruro de vinilo) clorado (CPVC) Certificados bajo la norma NTC 1062-2014. Los eléctricos suministrados deben estar certificados bajo la Resolución 90708 De 2013 del ministerio de minas y energía – RETIE Articulo 20, la norma NTC 5521-2018 cordones flexibles tipo "encauchetados" y cables tipo "dúplex" para equipos electrodomésticos, extensiones y conexiones portátiles. Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP Resolución 40122- 2016.		
27	El OFERENTE asumirá como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio, así como cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		

28	El OFERENTE, garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.		
29	En relación con sus labores, El OFERENTE debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, debe mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y debe dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor según la periodicidad establecida en la tabla de Descripción de la actividad y antes que se dé por terminado el Contrato.		
30	El OFERENTE debe brindar al personal con el que prestará los servicios objeto del presente proceso, los elementos y herramientas (escaleras, mangueras, extensiones, hidrolavadora, carro cisterna o vactor (en el caso del retiro de sedimentos del pozo de aguas residuales domésticas) y demás equipos o herramientas necesarios para la prestación del servicio objeto de contrato), la no previsión de estas no debe representar para la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur perteneciente a la UPRES Bogotá, ningún retraso en el desarrollo de las mismas		
31	**SEÑALES:** El OFERENTE, debe contar con todo tipo de señales tales como luces, cintas, conos, defensas y demás, necesarias para la protección del recurso humano con el que El oferente, prestará el servicio objeto de la carta de aceptación y la seguridad del público, durante los mantenimientos.		
32	**CAMBIOS Y MODIFICACIONES:** Toda modificación de especificación, procedimiento, cantidades o plazos de ejecución deben ser solicitados a la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur con la suficiente antelación con fin de evitar traumatismos en el cronograma de las actividades y el plazo de ejecución.		
33	**CAPACIDAD DE RESPUESTA:** El OFERENTE, debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de tres (3) horas para cualquier requerimiento o novedad informada		

EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del OFERENTE debidamente suscrito por el representante legal o por la persona autorizada para tal fin, de la entidad que recibió los servicios. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.
Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, se tomará la fecha de legalización del contrato, hasta la fecha de expedición de la certificación; criterios que aplican igualmente al momento de referirse al % de ejecución, por lo cual se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

El proponente

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO N°2
INFORMATIVO PRECIO TECHO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	PRECIO TECHO (INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE INYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES	· TRES (03) POZOS DE EYECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS CON DIMENSIONES DE 1,50 M X 1,50 X 4,5 m. · UN (01) POZO DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES CON DIMENSIONES DE 1,50 M X 1,50 X 4,5 m · UN (01) POZO DE EYECCIÓN DE EXCESOS DE AGUA POTABLE CON DIMENSIONES DE 1,50 M X 1,50 X 4,5 m. INCLUYE EXTRACCIÓN, INSPECCIÓN Y LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DE OCHO (8) BOMBAS MARCA IHM MODELO WQ37-13-3 4,0 HP TRIF Y DOS (02) BOMBAS MARCA IHM MODELO WQ42-9-2,2 3,0 HP.	VISITA	SEMESTRAL	$ 2.101.496,40	$ 2.101.496,40
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE		VISITA	SEMESTRAL	$ 8.501.979,18	$ 8.501.979,18
3	MANTENIEMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS	INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE PRESIÓN CON VARIADOR DE VELOCIDAD REF: SKP 15H-7,5 T-3 ATL DE TRES (03) BOMBAS MARCA IHM MODELO 15H-7,5TW MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (02) TANQUES HIDROFLO DE 500 LITROS Y PRESIÓN MÁXIMA DE 150 PSI MODELO LA500 Vertical	VISITA	SEMESTRAL	$ 13.200.000,00	$ 13.200.000,00
4	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD BOMBA SUMERGIBLE IHM WQ37–13-3 4,0 HP TRIF	INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA CONTROLADOR TORNATECH. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA (01) BOMBA JOCKEY MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA (01) BOMBA HORIZONTAL DE CARCAZA PARTIDA FAIRBANKS NIJHUIS™, MARCA PENTAIR, MODELO 2800 MANTENIMIENTO DE LA RED CONTRA INCENDIO	VISITA	SEMESTRAL	$ 31.500.000,00	$ 36.403.290,00
5	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD BOMBA SUMERGIBLE IHM WQ37–13-3 4,0 HP TRIF	CAMBIO E INSTALACIÓN DE SELLO MECÁNICO EN CARBURO DE DOBLE CARA (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 310.258,91	$ 310.258,91
6		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL IMPULSOR (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 529.265,76	$ 529.265,76
7		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL EMBOBINADO, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 342.187,56	$ 342.187,56
8		CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 177.718,44	$ 177.718,44
9		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 245.174,58	$ 245.174,58
10		CAMBIO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 229.607,94	$ 229.607,94
11	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD BOMBA SUMERGIBLE IHM WQ42-9-2,2 3,0 HP	CAMBIO E INSTALACIÓN DE SELLO MECÁNICO EN CARBURO DE DOBLE CARA (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 310.258,91	$ 310.258,91
12		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL IMPULSOR (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 498.132,48	$ 498.132,48

13		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL EMBOBINADO, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 345.542,34	$ 345.542,34
14		CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 177.718,44	$ 177.718,44
15		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 245.174,58	$ 245.174,58
16		CAMBIO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 229.607,94	$ 229.607,94
17	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE TUBERÍA INYECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FLOTADOR DE NIVEL (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 241.282,92	$ 241.282,92
18		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE RETENCIÓN (CHEQUE) TIPO CORTINA 3" (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 774.881,14	$ 774.881,14
19		CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNIVERSAL EN PVC LISA DE 3" (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 140.099,76	$ 140.099,76
20		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CIERRE TIPO CORTINA DE 3" (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 453.767,56	$ 453.767,56
21		CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNIÓN DE PVC 3" (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 136.208,10	$ 136.208,10
22		CAMBIO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3" (m)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 140.099,76	$ 140.099,76
23		CAMBIO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO DE PVC 3" (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 79.880,71	$ 79.880,71
24	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE TUBERÍA RED CONTRA INCENDIOS	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ROCIADOR CONTRA INCENDIOS COLGANTE DE RESPUESTA RÁPIDA (K8.0)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 961.329,60	$ 961.329,60
25		CAMBIO E INSTALACIÓN DE ROCIADOR CONTRA INCENDIOS COLGANTE DE RESPUESTA RÁPIDA (K5.6)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 892.663,20	$ 892.663,20
26		CAMBIO E INSTALACIÓN DE KIT DE REEMPLAZO DE LA VÁLVULA DE RETENCIÓN TAMAÑO DE 8" / DN200 (INCLUYE EMPAQUETADURA, ESPACIADORES DE LA CLAPETA, ESPACIADOR DE RESORTE DE TORSIÓN, PASADOR BISAGRA, RESORTE DE TORSIÓN, CONJUNTO DE CLAPETA Y PERNOS DE BRIDA HEXAGONALES)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 13.455.585,00	$ 13.455.585,00
27		CAMBIO E INSTALACIÓN OPERADOR INTERFAZ VIZITOUCH V2 (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 29.129.812,43	$ 29.129.812,43
28	ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE CHEQUE EN BRONCE DE 2"	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 3.277.642,50	$ 3.277.642,50
29		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE PASO EN BRONCE DE 2"	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 3.120.282,00	$ 3.120.282,00
30		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE PASO EN BRONCE DE 1-1/2" PARA HIDROACUMULADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 2.691.117,00	$ 2.691.117,00
31		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE PASO DE 1" PARA DRENAJE Y PRUEBAS DEL SISTEMA	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 1.560.141,00	$ 1.560.141,00
32		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO ROYAL GAUGE DE 0-200 PSI	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 1.311.057,00	$ 1.311.057,00
33		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHEQUE TIPO CORTINA DE 1-1/2"	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 2.484.108,00	$ 2.484.108,00
34		CAMBIO E INSTALACIÓN DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 4.978.314,00	$ 4.978.314,00

35		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE PIE DE 3"	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 5.692.747,50	$ 5.692.747,50
36		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA FLEXIBLE EN BUTYL CON DOBLE PUNTO DE SUJECIÓN DEL HIDROACUMULADOR TANQUE HIDROFLO DE 500L	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 7.280.658,00	$ 7.280.658,00

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.

ANEXO N°3
OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO (INCLUIDO IVA))
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE INYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES	· TRES (03) POZOS DE EYECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS CON DIMENSIONES DE 1,50 M X 1,50 X 4,5 m. · UN (01) POZO DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES CON DIMENSIONES DE 1,50 M X 1,50 X 4,5 m · UN (01) POZO DE EYECCIÓN DE EXCESOS DE AGUA POTABLE CON DIMENSIONES DE 1,50 M X 1,50 X 4,5 m.	VISITA	SEMESTRAL	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	INCLUYE EXTRACCIÓN, INSPECCIÓN Y LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DE OCHO (8) BOMBAS MARCA IHM MODELO WQ37-13-3 4.0 HP TRIF Y DOS (02) BOMBAS MARCA IHM MODELO WQ42-9-2,2 3.0 HP.	VISITA	SEMESTRAL	
3	MANTENIEMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS	INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE PRESIÓN CON VARIADOR DE VELOCIDAD REF: SKP 15H-7,5 T-3 ATL DE TRES (03) BOMBAS MARCA IHM MODELO 15H-7,5TW MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (02) TANQUES HIDROFLO DE 500 LITROS Y PRESIÓN MÁXIMA DE 150 PSI MODELO LA500 Vertical	VISITA	SEMESTRAL	
4	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD BOMBA SUMERGIBLE IHM WQ37–13-3 4,0 HP TRIF	INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA CONTROLADOR TORNATECH. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA (01) BOMBA JOCKEY MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA (01) BOMBA HORIZONTAL DE CARCAZA • PARTIDA FAIRBANKS NIJHUIS™, MARCA PENTAIR, MODELO 2800 MANTENIMIENTO DE LA RED CONTRA INCENDIO	VISITA	SEMESTRAL	_____ %
5	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD BOMBA SUMERGIBLE IHM WQ37–13-3 4,0 HP TRIF	CAMBIO E INSTALACIÓN DE SELLO MECÁNICO EN CARBURO DE DOBLE CARA (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
6		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL IMPULSOR (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
7		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL EMBOBINADO, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
8		CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
9		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
10		CAMBIO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
11	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD BOMBA SUMERGIBLE IHM WQ42-9-2,2 3,0 HP	CAMBIO E INSTALACIÓN DE SELLO MECÁNICO EN CARBURO DE DOBLE CARA (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
12		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL IMPULSOR (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
13		CAMBIO E INSTALACIÓN DEL EMBOBINADO, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

14		CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
15		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
16		CAMBIO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
17	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE TUBERÍA INYECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FLOTADOR DE NIVEL (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
18		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE RETENCIÓN (CHEQUE) TIPO CORTINA 3" (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
19		CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNIVERSAL EN PVC LISA DE 3" (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
20		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CIERRE TIPO CORTINA DE 3" (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
21		CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNIÓN DE PVC 3" (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
22		CAMBIO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3" (m)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
23		CAMBIO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO DE PVC 3" (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
24	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE TUBERÍA RED CONTRA INCENDIOS	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ROCIADOR CONTRA INCENDIOS COLGANTE DE RESPUESTA RÁPIDA (K8.0)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
25		CAMBIO E INSTALACIÓN DE ROCIADOR CONTRA INCENDIOS COLGANTE DE RESPUESTA RÁPIDA (K5.6)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
26		CAMBIO E INSTALACIÓN DE KIT DE REEMPLAZO DE LA VÁLVULA DE RETENCIÓN TAMAÑO DE 8" / DN200 (INCLUYE EMPAQUETADURA, ESPACIADORES DE LA CLAPETA, ESPACIADOR DE RESORTE DE TORSIÓN, PASADOR BISAGRA, RESORTE DE TORSIÓN, CONJUNTO DE CLAPETA Y PERNOS DE BRIDA HEXAGONALES)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
27		CAMBIO E INSTALACIÓN OPERADOR INTERFAZ VIZITOUCH V2 (UNIDAD)	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
28	ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE CHEQUE EN BRONCE DE 2"	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
29		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE PASO EN BRONCE DE 2"	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
30		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE PASO EN BRONCE DE 1-1/2" PARA HIDROACUMULADOR	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
31		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE PASO DE 1" PARA DRENAJE Y PRUEBAS DEL SISTEMA	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
32		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO ROYAL GAUGE DE 0-200 PSI	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
33		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHEQUE TIPO CORTINA DE 1-1/2"	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
34		CAMBIO E INSTALACIÓN DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
35		CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE PIE DE 3"	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

36		CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA FLEXIBLE EN BUTYL CON DOBLE PUNTO DE SUJECIÓN DEL HIDROACUMULADOR TANQUE HIDROFLO DE 500L	ACTIVIDAD	SEGÚN REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio techo unitario.
NOTA 2: El oferente deberá informar si valor ofertado incluye o no el IVA, o si está exento.
NOTA 3: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.
NOTA 4: De no diligenciarse la casilla PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO (INCLUIDO IVA), se entenderá como cero (0).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO N°4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **OFERENTE** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **OFERENTE**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **OFERENTE,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **OFERENTE** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **OFERENTE** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO N°5

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORE DE SALUD BOGOTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL OFERENTE deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el OFERENTE debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción

de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. El OFERENTE se obliga a ejecutar el objeto contractual en cumplimiento del Acuerdo No. 093 de 2025, garantizando la prestación de servicios y tecnologías en salud con el fin de asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de manera articulada con el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y conforme a las políticas y lineamientos establecidos para tal efecto, de modo que su actuación se oriente al cumplimiento integral del objeto definido en dicha normativa, cuyo incumplimiento dará lugar a las responsabilidades contractuales correspondientes.

15. El OFERENTE se obliga a reintegrar a la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ cualquier suma de dinero que haya sido pagada en exceso, sin justa causa o por error, y que no corresponda a la ejecución real y debidamente soportada del contrato; para tal efecto, una vez efectuado el requerimiento formal por parte de la entidad o del supervisor, con la debida justificación del valor a reintegrar, el OFERENTE contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles para efectuar la devolución o presentar las observaciones a que haya lugar, tras lo cual, si se mantiene la obligación de reintegro, deberá proceder a su pago inmediato, así mismo, de no realizar el reintegro de valores objeto de devolución, se entenderá que queda autorizada la entidad para realizar la compensación. En caso de no existir acreencias a favor de la entidad, se procederá a realizar las actuaciones administrativas y legales a que haya lugar, conforme a los principios de buena fe, debido proceso y protección de los recursos públicos

16. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO N°6
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	RIESGO JURÍDICO	cumplimiento	20%	Contratista	LA VIGENCIA DEL CONTRATO	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al oferente; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo **será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato.**
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del Servicio	50%	Contratista	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al oferente derivados de la Mala Calidad o Deficiencias en la prestación del servicio prestado por éste, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el objeto de este proceso de selección. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato.**
	RIESGO JURÍDICO	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Contratista	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del oferente derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato.**
	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DEL BIEN	50%	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL OFERENTE DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO POR ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multas	RIESGO JURÍDICO	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL OFERENTE pagará a la **Unidad Prestadora de Salud Bogotá**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor del contrato** cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, **se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula.** La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que cause a la **Unidad Prestadora de Salud Bogotá.** No obstante, la **Unidad Prestadora**

						de Salud Bogotá se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.
	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará a EL CONTRATISTA con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 DIPON, Manual de Contratación de la Policía Nacional y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.
	RIESGO JURÍDICO	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **Unidad Prestadora de Salud Bogotá DE LA POLICÍA NACIONAL** podrá mediante acto administrativo afectar al **FUTURO CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos **dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.**

NOTA 1: <u>La Vigencia del contrato que se llegue a suscribir será por el plazo de ejecución del mismo más seis (6) meses adicionales.</u>

NOTA 2: <u>Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el OFERENTE deberá adicionar un (1) mes más</u>, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

NOTA 3: <u>En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión</u>. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del OFERENTE asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el OFERENTE garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monito reo, como se relaciona a continuación:

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación **SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA UPRES BOGOTA.**

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo y abastecimiento de ACPM de la planta eléctrica del edificio Brigadier General Edgar Yesid Duarte Valero Torre B de Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

- **Los partícipes del proceso de contratación:** Se requiere la contratación con una firma especializada que cuente con el talento humano idóneo con el mantenimiento de la planta eléctrica, escaleras y demás equipos de transporte vertical.
- **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que asisten al Edificio ESPAM Brigadier General Edgar Yesid Duarte Valero Sede de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.
- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.
- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.
- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación del servicio del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.
- **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el servicio a contratar en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.
- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos de contratación en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.
- **Los factores ambientales**: En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado**: Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para cobijar la necesidad que la entidad pretende cubrir con el presente proceso de contratación, es necesario tener en cuenta que dicho bien puede ser prestado por firmas que tengan como objeto social la **SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA UPRES BOGOTA.**

Así las cosas, se puede establecer que existen oferentes que puedan prestar este servicio y están en capacidad de participar en el presente proceso, brindando la capacitación y acompañamiento a los funcionarios de la distribución del agua en las instalaciones y evacuación de la misma, por lo cual se realiza convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección, las cuales entre otras pueden ser las firmas consultadas.

- **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.
- **Identificación y clasificación de los riesgos:** Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad

de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR FUERA DEL ALCANCE DE LOS INTERESADOS A PRESENTARSE	AFECTA LA OBTENCIÓN O CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	RIESGO BAJO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO -- ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD Y EL GRUPO DE CONTRATOS VERIFICARA LA PERTINENCIA Y LA OPORTUNIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	REALIZACIÓN INCOMPLETA O INOPORTUNA DE ESTUDIOS DE MERCADO	AFECTA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EN EL MERCADO DE LA EXISTENCIA DE LOS ÍTEMS A ADQUIRIR EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS	3	2	5	RIESGO MEDIO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS REALIZARA LA VALORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR EL REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS DONDE SE CONSIGNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, COMPARAR LAS COTIZACIONES RECIBIDAS CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS COTIZANTES	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DESCONOCIMIENTO DEL SECTOR – NO CONOCE SI ES DE PROVEEDORES, DE COMERCIALIZADORES, DE FABRICANTES	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LO QUE IMPLICA NO CONTRATACIÓN Y POR ENDE DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CONTRATISTA	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS SEGÚN MODALIDAD, DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II ADEMÁS DEL REFERENCIAMIENTO DE LOS POTENCIALES PROPONENTES CON EL FIN DE INVITARLOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA TELEFÓNICA	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN NO SON LOS APROPIADOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE ENTIDAD SIN LA IDONEIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	2	2	4	RIESGO BAJO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO QUE DEBE CUMPLIR LOS POTENCIALES PROPONENTES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL FUTURO CONTRATISTA AL MOMENTO EJECUTAR EL CONTRATO	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS COMPARADAS CON LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER a fin DE DETERMINAR SI NECESIDAD OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO POR CARENCIA DE PROPONENTES	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDA POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO NO SE ADELANTE UN NUEVO PROCESO DE SELECCION	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	1. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. ANÁLISIS DEL MERCADO EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ LA PERTINENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS EN EL PROCESO. 3. VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES. 4. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CON PERSONAL IDONEO QUE TENGAN CONOCIMIENTO FRENTE AL TEMA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 5. COMPROBACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON FICHAS TÉCNICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO DE ÍTEMS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES. 6. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON LAS EMPRESAS COTIZANTES Y LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES, DE MANERA TAL QUE SE PERMITA VISLUMBRAR LA NECESIDAD REAL DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.	2	2	4	Riesgo bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	1. REALIZACIÓN DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN 3. RESPUESTA OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	

6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD; DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.	3	4	7	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	VERIFIVAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTÉ INMERSO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN (SI APLICA)	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO TALENTO HUMANO	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICA SU INCLUSIÓN	SEMANAL
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE GENEREN NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LOS CAMBIOS GUBERNAMENTALES	3	2	5	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA AL ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN
8	ESPECIFICO	INTERNO	ADJUDICACION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA EL PAGO DE UNA MULTA AL CONTRATISTA POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	2	3	5	Riesgo Medio	SI	GRUPO DE CONTRATOS SUPERVISOR	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO	2	3	5	Riesgo Medio	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO DE CONTRATOS SUPERVISOR	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LINEAMIENTOS DE

10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO	3	2	5	Riesgo Medio	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA Y VALIDACIÓN DE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO.	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA ALLEGA TARDIAMENTE EL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO, POR CIRCUNSTANCUIAS DE CORRECCIONES Y/O DE LA ASEGURADORA; SITUACIÓN QUE AFECTA LA VIGENCIA DE COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA TANTO HAYA UNA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN (1) MES MÁS SOBRE CADA UNO DE LOS AMPAROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA ÚNICA CUBRAN LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO Y DE ESTA MANERA PREVENIR LA AMPLIACIÓN DE LOS MISMOS OCASIONADA POR EL LAPSO QUE TRANSCURRE DESDE EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO -- ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL

12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASOS, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DEL RETRASO, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALE E INDEMNIZACIONES LABORALES	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA MALA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD•	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA CALIDAD DEL SERVICIO	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONEMIANTO DE LOS BIENES	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	

	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
11	EXTREMO
3.5.6.7.10.12	ALTO
2.8.9.13.14	MEDIO
1.4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación

ANEXO N°7
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Proceso de contratación de Mínima Cuantía, Número **PN UPRES BOGOTA MIC 493 2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL ESPCO CLÍNICA DEL SUR.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO N°8
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada profesional ofertado se deberá diligenciar un formato.

La Unidad prestadora de salud Bogotá Se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Universidad:
No Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especializaciones:
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
_____ **Firma del Profesional** _____ **Firma del Representante Legal**

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Ciudad

Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación de mínima cuantía **PN UPRES BOGOTA MIC 493 2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL ESPCO CLÍNICA DEL SUR".**

Apreciados Señores:

El (a) suscrito (a)_____mayor de edad, domiciliado (a) en _____, en atención a la Contratación de Mínima Cuantía **PN UPRES BOGOTA MIC 493 2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL ESPCO CLÍNICA DEL SUR".**

Manifiesto lo siguiente:

El servicio que se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el anexo N° 1 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

5. Que nos comprometemos con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a prestar los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la carta de presentación de la propuesta.

6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios se prestaran a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

7. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los servicios y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTEs, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la invitación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

10. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al **Anexo** "Minuta del Contrato" de la invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, consideramos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados

con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

12. Declaramos bajo juramento, el que se entiende presentado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

13. Que me obligo a suministrar a solicitud de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

14. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

15. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

16. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) _____ 2) _____

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO N°2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____NIT _____C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono_____

Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO N°3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Bogotá

Compromiso anticorrupción del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA, **PN UPRES BOGOTA MIC 493 2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL ESPCO CLÍNICA DEL SUR".**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, OFERENTEs o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO N°4
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Bogotá, D.C., _____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Bogotá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso **PN UPRES BOGOTA MIC 493 2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL ESPCO CLÍNICA DEL SUR".** Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO N°5
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Acuerdo de confidencialidad del proceso de MINIMA CUANTIA, Número **PN UPRES BOGOTA MIC 493 2026** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL ESPCO CLÍNICA DEL SUR".**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, para la celebración de un contrato estatal para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL ESPCO CLÍNICA DEL SUR".**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, OFERENTEs, subOFERENTEs, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya

involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO N°6
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá, D.C., __ __ ____ _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Bogotá

YO: _____, Representante de la Firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **PN UPRES BOGOTA MIC 493 2026**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL ESPCO CLÍNICA DEL SUR".**

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO N°7
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA
(SOLO EN CASO DE EMPATE)

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de MINIMA CUANTIA, Número **PN UPRES BOGOTA MIC 493 2026** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL ESPCO CLÍNICA DEL SUR".** Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐

Nota 1: El oferente que certifique en mayor porcentaje con el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 y de acuerdo a las condiciones establecidas en **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CRITERIOS DE DESEMPATE)** se beneficiará de este criterio de desempate.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 y de acuerdo a las condiciones establecidas en **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CRITERIOS DE DESEMPATE)** se beneficiará de este criterio de desempate.

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO N°8
INDICACION DE TRATO NACIONAL
(SOLO EN CASO DE EMPATE)

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de MINIMA CUANTIA, Número **PN UPRES BOGOTA MIC 493 2026** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL ESPCO CLÍNICA DEL SUR".**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para acreditarse como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____